



Consejo Consultivo de las Aguas Noroccidentales

DICTAMEN

Respuesta a la propuesta de Reglamento sobre Oportunidades de Pesca para 2015 de la CE

Diciembre 2014

Preámbulo: Consideraciones generales

A continuación se presentan los resultados de los debates acerca de la Propuesta de Reglamento sobre Oportunidades de Pesca para 2015 de la CE, que se desarrollaron durante las reuniones del Grupo de Trabajo CC-ANOC en París el 13 noviembre 2014.

Las opiniones recogidas reflejan tanto las aportaciones del sector, como las de las ONG ambientales.

1. Comentarios generales

- Las capturas no deben superar el dictamen científico proporcionado por el CIEM, en los casos en que haya información cuantitativa o cualitativa disponible.
- Si las instituciones de la UE deciden que no se puede alcanzar el rendimiento máximo sostenible (RMS) en 2015, debido a los efectos desproporcionados sobre la sostenibilidad social y económica de las flotas pesqueras, se deberá presentar, de antemano, y publicar un informe de evaluación de impacto detallado y exhaustivo, con evidencias caso por caso de la naturaleza y el alcance de los impactos socioeconómicos. El informe habrá de acompañarse de un plan de acción destinado a alcanzar el objetivo lo antes posible después de 2015, y antes del 2020.

2. Comentarios sobre stocks específicos

2.1. Oeste de Escocia (CE Vb y VIa)

- Bacalao y merlán VIa

Cabe señalar que el CC-ANOC está a la espera de una respuesta de la Comisión y del CIEM sobre la mezcla de los stocks de bacalao y merlán para las áreas IV y VI.

Es probable que esta situación sea relevante el próximo año, dado que el CIEM presentará un dictamen combinado para las zonas VIa y IV.



2.2. Oeste de Irlanda y Mar Céltico (VIIb-k Exc. a,d,e)

- Rape, gallo y abadejo VII

La falta de datos relativos a estos stocks ha llevado a una propuesta de reducciones de los TAC pese a la evidencia de tendencias a la alza en capturas y capturas accesorias. Establecer una cuota para acuerdos en materia de investigación científica sobre la pesca resolvería con eficacia este déficit de información.

- Bacalao, eglefino y merlán

Se deberían tener en cuenta los últimos dictámenes del STCEF relativos al bacalao, eglefino y merlán a la hora de establecer los TAC para estas especies.

- Lenguado VIIfg

La propuesta de la CE para el lenguado VII debería facilitar la constitución de partenariados en materia de investigación científica sobre la pesca (en inglés, FSP), que contribuyan a la estimación y a la evaluación científica de los stocks de lenguado. Este es el caso concreto del programa belga de FSP donde la cuota es insuficiente para mantener la actual investigación científica sobre la pesca.

- Cigala en Porcupine Bank (FU16)

El CC-ANOC ha propuesto eliminar la limitación incluida en la condición especial “de los cuales” (*of-which*), actualmente vigente en relación con el TAC de cigala en la Zona VII. Esta supresión tiene como fundamento que el TAC sugerido para este área es significativamente mayor que la media de desembarques a 10 años más el 10% y que el índice de producciones es muy inferior al sustituto Frms. Esto indica que la explotación de dicho stocks se encuentra en un nivel sostenible.

2.3. Canal de la Mancha (VIIde)

- Lenguado del Canal de la Mancha (VIIId)

El CC-ANOC presentó recientemente una carta con una propuesta que contemplaba el desarrollo de un plan de gestión para el lenguado VIIId con datos de la flota de bajura británica para artes fijos, artes pasivos franceses y arrastreros tangoneros belgas;

2.4. Mar de Irlanda (VIIa)

- Bacalao VIIa

La Comisión ha reconocido que el plan de gestión para bacalao actualmente en vigor tiene defectos. Por primera vez no hay una reducción automática en el esfuerzo sino que



permanece una reducción automática del TAC. El CC-ANOC opina que sería preferible estimar las evidencias científicas y no una interpretación de éstas.

2.5. Poblaciones ampliamente distribuidas

- Rayas

El CIEM ha presentado por primera vez un dictamen individual para stocks específicos.

Así, la propuesta sobre rayas debería revisarse para tener en cuenta el dictamen, por especies, y la posibilidad de TAC por stocks individuales en lugar de un TAC único para todas las poblaciones de rayas.

En el caso concreto de la raya mosaico (*Raja undulata*) en el Canal de la Mancha, el CC-ANOC ha presentado un dictamen solicitando la reapertura regulada de esta pesquería, que incluye una posición minoritaria de las ONG ambientales que han contribuido en el proceso.

De optarse por un TAC único, el CC-ANOC considera que la propuesta de reducir el TAC para rayas debería retirarse y que no debería modificarse hasta que no se dispongan de los resultados observados en los 5 años de salidas. Esta posición refleja el hecho que los niveles de capturas de los últimos 10 años se han mantenido estables y que ha habido escasas mejoras en los dictámenes científicos debido a las deficiencias de datos.

- Merluza del Norte

Este stock está en buen estado, acercándose al RMS. Habida cuenta que no sería razonable implantar la reducción destinada a llevar el stock al RMS en 2015 por motivos económicos, el CC-ANOC recomienda que se realice una revisión del TAC y se considere un incremento del mismo.

--FIN--